

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 080-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 29 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 105-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 23.12.2022 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC, sobre los ingresos y gastos del mes de noviembre de 2022; Acta de Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M de fecha 28.12.2022; y Memorandum N° 1191-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano executor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **"f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran"**;

Que, mediante informe N° 105-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 23.12.2022 el encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, informa sobre los ingresos y gastos del mes de noviembre de 2022, conforme a los montos siguientes:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS:

Michos,	Si.	25,900.00
Alquileres		21,050.00
Ingresos por cementerio		7,214.00
Comedor		1,423.60
Suministro de energía eléctrica		102.68
Otros ingresos		89.10
Devoluciones		0.20
TOTAL		55,780.08

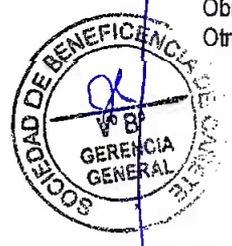
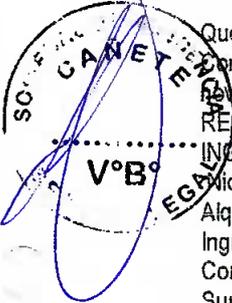
EGRESOS:

Alta Dirección	Si.	4,535.01
Gestión Administrativa		14,188.41
Cementerio		4,165.60
Gestión Negocios		11,106.00
Niño y Adolescente		3,132.87
Adulto en Riesgo		7,339.33
Guardería		1,917.60
Obras		26,003.65
Otros		0.09
TOTAL		72,388.56

TRANSFERENCIA

EGRESOS:

Gestión Administrativa	Si.	7,977.17
------------------------	-----	----------



Que, la ejecución financiera de los ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal correspondiente. Asimismo, la ejecución del gasto es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto como el pago de personal, adquisiciones de bienes y servicios, ejecuciones de obras y otros;

Que, consecutivamente después de la sustentación de la ejecución de los ingresos y de los gastos del mes de noviembre 2022 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete por parte del Contador de la entidad, los miembros del Directorio después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobarla;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M de fecha 28 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la ejecución de ingresos y gastos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete del mes de noviembre de 2022, conforme a lo siguiente:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS:

Nichos,	S/.	25,900.00
Alquileres		21,050.00
Ingresos por cementerio		7,214.00
Comedor		1,423.60
Suministro de energía eléctrica		102.68
Otros ingresos		89.10
Devoluciones		0.20
TOTAL		55,780.08

EGRESOS:

Alta Dirección	S/.	4,535.01
Gestión Administrativa		14,188.41
Cementerio		4,165.60
Gestión Negocios		11,106.00
Niño y Adolescente		3,132.87
Adulto en Riesgo		7,339.33
Guardería		1,917.60
Obras		26,003.65
Otros		0.09
TOTAL		72,388.56

TRANSFERENCIA

EGRESOS:

Gestión Administrativa	S/.	7,977.17
------------------------	-----	----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, Subgerencia de Administración y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE